

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**



PROCESO: ORDINARIO 2020-00542

DEMANDANTE: LIGIA MARINA MACEA

**DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES**

AUDIENCIA PÚBLICA

Fecha: 8 de junio de 2021

Hora: 2:15 pm a 3:50 pm

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá, se hicieron presentes:

DEMANDANTE: NO COMPARECIÓ

APODERADO: VANESSA BERMUDEZ PUENTES

DEMANDADA: COLPENSIONES

APODERADO: LADYS CANTILLO SAMPER

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA:

Se surtieron las etapas de conciliación, excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas y alegatos de conclusión presentados por las partes, de conformidad con los artículos 77 y 80 del CPT y SS, se procedió a dictar la respectiva sentencia

DECISIÓN:

PRIMERO: ABSOLVER a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** de todas y cada una de las pretensiones invocadas en la demanda por la señora **LIGIA MARINA MACEA**, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de la providencia.

SEGUNDO: COSTAS a cargo de la parte demandante, fíjese como agencias en derecho la suma de \$200.000 a favor de cada una de las entidades demandadas.

Notificado en estrados.

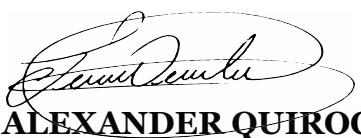
RECURSO:

Se concede recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante, en el efecto suspensivo y, en consecuencia, se envía el presente asunto al Honorable Tribunal Superior De Bogotá D.C. - Sala Laboral, para que le imprima el trámite correspondiente.

El juez


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO

El secretario


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO